

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el presente anuncio y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre, se viene a notificar las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se relacionan en los Anexos siguientes, dictadas por los respectivos concejales delegados competentes por razón de la materia sobre la que versa cada uno de ellos, y cuya notificación personal ha resultado imposible.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal y a fin de evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a la disposición de aquellos previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos en nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias municipales del Servicio de Régimen Sancionador, sitas en la plaza de la Constitución, sin número, de Rivas-Vaciamadrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Se informa a quienes figuran como interesados en las resoluciones contenidas en el Anexo I, de que al amparo del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, disponen de quince días, contados desde la fecha de la presente publicación, para presentar alegaciones o aportar cuantos documentos e informaciones estimen convenientes frente al respectivo acuerdo de incoación, haciéndose expresa advertencia de que, una vez transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegaciones sobre el contenido de dicho acuerdo, esta iniciación conforme dispone el artículo 6.2.a) del citado Decreto, podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 12 del reseñado texto legal.

Las resoluciones contenidas en el Anexo II podrán ser recurridas en reposición de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, vía esta última a la que también tendrá acceso la resolución contenida en el Anexo III.

## ANEXO I

## RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES POR LAS QUE SE ACUERDA EL INICIO DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES

NÚMERO DE EXPEDIENTE.-INTERESADO.-NORMA INFRINGIDA.-IMPORTE SANCIÓN

MA 000027/2014.-J.N.S. (51918589E).-Art.97.1 c) (2).-60 euros.  
 MA 000034/2014.-I.J.V. (02254673Y).-Art.52 c) (12).-150 euros.  
 MA 000037/2014.-M.P.V. (76049890E).-Art.52 c) (12).-150 euros.  
 MA 000038/2014.-M.P.V. (76049890E).-Art.52 c) (12).-150 euros.  
 MA 000039/2014.-J.D.M.F. (51685412L).-Art.52 c) (12).-150 euros.  
 MA 000042/2014.-D.V.V. (52897683Y).-Art.52 c) (12).-150 euros.  
 MA 000043/2014.-D.V.V. (52897683Y).-Art.52 c) (12).-150 euros.  
 MA 000044/2014.-D.V.V. (52897683Y).-Art.52 c) (12).-150 euros.  
 SSAN 36/2014.-S.B.M. (51012862N).-Art.13.2 d) (9.-) 301 euros.  
 SSAN 39/2014.-M.V.M.N.-Art.13.1 b).- (9.-) 2.400 euros.  
 S.-ACT 07/2014.-C.M.C. (Y0719381R).-Art.39.1 (4).-300 euros.  
 S.-ACT 29/2014.-D.R. (X9424671).-Art.31.2 e) (7).-3.001.-euros.  
 VA 000042/2014.-R.R.J. (50992057E).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000043/2014.-V.P. (X9290090E).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000044/2014.-S.G.B. (Y1377165P).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000046/2014.-J.P.A. (Y0898007H).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000047/2014.-I.M. (X6200983E).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000048/2014.-C.M.G.B. (07247867S).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000049/2014.-P.O.Y.S.L. (B83868018).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000050/2014.-I.E.S.L. (B82461823).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000051/2014.-S.V. (X2664806A).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000052/2014.-M.L.D.J.A. (X6407795H).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000053/2014.-F.F. (X8546655Q).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000054/2014.-R.P.M. (50989038Q).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000055/2014.-J.L.M.Z. (02272963B).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000056/2014.-M.A.C. (11838375E).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 SC.-EST 3884/2013.-I.F.B. (X4147257N).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 SC.-EST 1860/2014.-A.C.R.C. (53470489C).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 SC.-EST 1897/2014.-B.E. (X3586635S).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 SC.-EST 1898/2014.-F.J.C.M. (51559308R).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 SC.-EST 1910/2014.-T.C.C.C. (X9149959F).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 SC.-EST 2305/2014.-B.B.P. (7604966Z).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 S.-000011/2014.-D.D.C. ( 50871912Y).-Art. 229.2 (6).-1.341 euros.

## ANEXO II

## RESOLUCIONES SANCIONADORAS POR LAS QUE SE PONE TÉRMINO A LA TRAMITACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE.-INTERESADO.-NORMA INFRINGIDA.-IMPORTE SANCIÓN

SC.-EST 1067/2014.-M.A.D.M. (03931979Z).-Art. 25.1 (1).-300 euros.

- (1) LO 1/1992 de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana.  
 (2) Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Residuos de Construcción y Demolición, Limpieza de Espacios Públicos y Mantenimiento de Solares (BOCM 28 Agosto 2010).  
 (4) Ley 17/1997 de 14 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.  
 (6) Ley 9/2001 de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.  
 (7) Ordenanza Municipal de Tramitación y Control de las Licencias de Actividades (BOCM 7 de julio 2011).  
 (9) Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de 11/04/2000.  
 (10) Ley 50/1999 de 23/12 sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
 (12) Ordenanza Municipal de Prevención de Ruidos y Vibraciones (BOCM 17-11-2005).  
 (13) Ley 11/1998 de 9 de julio de Protección Consumidores y Usuarios de la CAM.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de noviembre de 2014.—La secretaria accidental, Silvia Gómez Merino.

(02/7.871/14)

SC.-EST 1322/2014.-A.D.CH. (51488906W).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 SC.-EST 1361/2014.-P.A.DG.DV. (51101308T).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 SC.-EST 1470/2014.-D.C.S. (47231988Q).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 SC.-EST 1583/2014.-D.C.S. (47220657R).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 SC.-EST 1782/2014.-J.A.S.C. (51678005H).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 SC.-EST 1826/2014.-R.P.M. (00002946).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 SC.-EST 1862/2014.-A.C.P. (09071243C).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 SC.-EST 1907/2014.-J.A.A.G. (51997538N).-Art. 25.1 (1).-300 euros.  
 VA 000033/2014.-A.S.L. (B80447113).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000035/2014.-M.G.A. (50980141C).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000036/2014.-V.F.R. (52875873T).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000037/2014.-A.W.L.G. (44926434M).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000038/2014.-S.C.B. (02284935T).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000039/2014.-A.A.S.L. (B78921053).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 VA 000041/2014.-A.A. (X6493559S).-Art. 95.1 i) (2).-751 euros.  
 S.-ACT 33/2014.-Y.A.C.Q. (X6835023K).-Art.50.14.- (13).-150 euros.  
 MA 000045/2013.-M.A. (X3059671G).-Art.95.1 f) (2).-900 euros.

## ANEXO III

## RESOLUCIONES DESESTIMATORIAS RECURSOS REPOSICIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES

NÚMERO DE EXPEDIENTE.-INTERESADO.-NORMA INFRINGIDA.-IMPORTE SANCIÓN

SSAN 10/2014.-C.DS. (50330785T).-Art.13.2 d).-6 apart.1.-13.1 b.- (10).-3.251 euros.  
 SSAN 15/2014.-C.DS.- (50330785T Art.14.- (9).-301 euros.

## ANEXO IV

## RESOLUCIÓN REVOCATORIA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL E IMPOSITIVA DE SANCIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES

NÚMERO DE EXPEDIENTE.-INTERESADO.-NORMA INFRINGIDA.-IMPORTE SANCIÓN

SC.-EST 3884/2014.-I.F.B. (X4147257N).-Art. 25.1 (1).-300 euros.

## ANEXO V

## RESOLUCIÓN ARCHIVO Y SOBRESEIMIENTO DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES

NÚMERO DE EXPEDIENTE.-INTERESADO.-NORMA INFRINGIDA.-IMPORTE SANCIÓN

S.-ACT 18/2013.-V.G.DC. (47232427H).-Art.53 m) (12).-601 euros.

